

SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES: DOS CARAS DE UN MISMO DERECHO

MEJICO 13-14 NOVIEMBRE 2008

LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA ACTUALIDAD

EL MODELO DE LA UNION EUROPEA

José Manuel de Frutos

Comisión Europea,
Unidad Protección de Datos Personales
Dirección General Justicia, Libertad y Seguridad

http://ec.europa.eu/justice_home/fsj/privacy/index_en.htm

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA UNION EUROPEA

LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES DERECHO FUNDAMENTAL EN LA UNION EUROPEA

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA UNION EUROPEA

LA PROTECCION DE DATOS ES UN DERECHO FUNDAMENTAL

- Carta de los Derechos Fundamentales de la UE de 7 de Diciembre de 2000: Art. 8
- Tratado de la Unión Europea: Artículo 6
- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Fundamentales (Art. 8)
 - Tratado de Lisboa: Art. 16

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA UNION EUROPEA

Carta de los Derechos Fundamentales de la UE

Art. 8: Protección de datos de carácter personal

1. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan.
2. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que la conciernan y a su rectificación.
3. El respeto de estas normas quedará sujeto al control de una autoridad independiente.

**Confirmado por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
(asunto Lindqvist)**

Art. 286 Tratado CE.

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA UNION EUROPEA

Consejo de Europa

- Convenio 108/81 para la Protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos personales (28 Enero de 1981)
- Protocolo Adicional sobre las autoridades de control y transferencias de datos personales (4 Noviembre 2001)
- Recomendaciones y Resoluciones del Comité de Ministros (e.g.)

N° R(2002) 9	Seguros
N° R(99)5	Internet
N° R(97)18	Estadísticas
N° R(97)5	Datos médicos
N° R(87)15	Sector policial

Vivir
en un
espacio
de
libertad



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA UNION EUROPEA

Naciones Unidas – OCDE- APEC

Los trabajos de estas organizaciones internacionales sobre tratamiento de datos personales se hallan marcados por el objetivo de conciliar las exigencias del comercio internacional y de la protección de los derechos de las personas cuyos datos son objeto de tratamiento

Desarrollan principios comunes para facilitar la libre circulación de datos y asegurar la protección del derecho a la vida privada.

La transferencia internacional de datos no debe afectar la protección de los interesados por lo que respecta al tratamiento de sus datos personales (*principio de continuidad de la protección*)

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA



- **Tratado Union Europea: Art 6 y Tratado CE Art. 286**

- **Directiva 95/46/CE**

(Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, D.O. L 281,23.11.1995, p. 31)

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Otros textos:

- Directiva 2002/58/CE sobre protección de la privacidad en las comunicaciones electrónicas
- Directiva 2006/24/CE sobre retención de datos generados o tratados en comunicaciones electrónicas
- Reglamento 45/2001:
 - tratamiento de datos por las instituciones y órganos comunitarios.
 - establece el Supervisor Europeo de Protección de Datos para las instituciones.
- Instrumentos en el marco del espacio « Schengen » (SIS, VIS).

Europol

Eurojust

Propuesta de Decisión marco sobre la protección de datos personales en el marco de la cooperación policial y judicial en el ámbito penal

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA



DIRECTIVA 95/46/CE

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

DIRECTIVA 95/46/CE

- Establece el régimen jurídico para el tratamiento de datos personales en la Comunidad
- Se inspira en el Convenio 108 del Consejo de Europa
- Persigue un doble fin:
 - Garantizar la protección de los derechos fundamentales, en particular la protección de los datos personales
 - Garantizar la libre circulación de los datos personales en la Comunidad Europea

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

DIRECTIVA 95/46/CE

Doble fin:

(2) Los sistemas de tratamiento de datos están al servicio del hombre; que deben, cualquiera que sea la nacionalidad o la residencia de las personas físicas, respetar las libertades y derechos fundamentales de las personas físicas y, en particular, la intimidad, y contribuir al progreso económico y social, al desarrollo de los intercambios, así como al bienestar de los individuos;

(3) El establecimiento y funcionamiento del mercado interior, dentro del cual está garantizado, con arreglo al artículo 7 A del Tratado, la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, hace necesario no sólo la libre circulación de datos personales de un Estado miembro a otro, sino también la protección de los derechos fundamentales de las personas

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

DIRECTIVA 95/46/CE

Doble fin:

Artículo 1

Objeto de la Directiva

1. Los Estados miembros garantizarán, con arreglo a las disposiciones de la presente Directiva, la protección de las libertades y de los derechos fundamentales de las personas físicas, y, en particular, del derecho a la intimidad, en lo que respecta al tratamiento de los datos personales.
2. Los Estados miembros no podrán restringir ni prohibir la libre circulación de datos personales entre los Estados miembros por motivos relacionados con la protección garantizada en virtud del apartado 1.

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

DIRECTIVA 95/46/CE

- Garantiza un nivel de protección elevado del derecho fundamental a la protección de los datos personales
- Garantiza la libre circulación de datos personales en la Comunidad /EEE
- Se aplica al sector público y privado
- Dato personal: persona física identificada o identificable directa o indirectamente
- Tratamiento de datos personales: noción amplia
- Se funda en la relación responsable del tratamiento- interesado
- Principio de neutralidad tecnológica

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

DIRECTIVA 95/46/CE

Contenido de la Directiva

- Principios del tratamiento de datos personales (*licitud del tratamiento, calidad de los datos, finalidad del tratamiento, datos sensibles*)
- Obligaciones del responsable del tratamiento
- Derechos del interesado
- Transferencias internacionales de datos personales
- Autoridades de control públicas independientes con poderes de intervención

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Principios del tratamiento de datos personales

Todo tratamiento de datos personales ha de respetar los principios siguientes

- ✓ **Licitud del tratamiento**
 - Consentimiento inequívoco del interesado u otra base
- ✓ **Calidad de los datos**
 - Principio de proporcionalidad, exactitud de los datos, conservación por tiempo necesario
- ✓ **Finalidad del tratamiento y legalidad del tratamiento**
- ✓ **Datos sensibles:** prohibición salvo excepciones

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Derechos del interesado

- ✓ Información del interesado:
 - la identidad del responsable del tratamiento;
 - los fines del tratamiento de que van a ser objeto los datos;
 - los destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos,
 - la existencia de derechos de acceso y rectificación de los datos
al recabar los datos o al comunicarlos a un tercero
- ✓ Acceso a los datos personales objeto de tratamiento
- ✓ Rectificación datos erróneos o inexactos
- ✓ Cancelación/bloqueo datos ilícitamente tratados o inexactos
- ✓ Objeción u oposición al tratamiento para fines ulteriores
- ✓ Queja ante la autoridad de protección de datos
- ✓ Recursos judiciales y administrativos
- ✓ Indemnización por los perjuicios sufridos por un tratamiento ilícito

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Obligaciones del responsable

- ✓ Respeto de los principios del tratamiento (licitud, calidad, finalidad, datos sensibles)
- ✓ Información a los interesados
- ✓ Responsable del ejercicio de los derechos del interesado (acceso, rectificación, oposición, ...)
- ✓ Seguridad y confidencialidad del tratamiento de los datos personales
- ✓ Notificación de la actividad a la autoridad de protección de datos

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Supervisión pública del tratamiento Autoridades de protección de datos personales Autoridades públicas totalmente independientes

Independencia : ausencia de control, influencia o supervisión de los poderes publicos (gobierno

- ✓ Competentes para supervisar las actividades de tratamiento
- ✓ dotadas de poderes suficientes de intervención e investigación y sanción para exigir el cumplimiento de la ley nacional
- ✓ Examinan quejas de los interesados
- ✓ Sus decisiones objeto de recurso jurisdiccional

Criterios y rasgos de Independencia de la autoridad nacional:

Protocolo Adicional al Convenio 108 del C de Europa sobre las autoridades de control y los flujos internacionales de datos)

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Transferencias internacionales de datos a partir de la Unión Europea

- La Directiva 95/46 establece reglas sobre transferencias internacionales de datos personales
- Aplica el *principio de continuidad* de la protección de los interesados:
 - Las transferencias de datos internacionales no deben conllevar una disminución o supresión de la protección de los interesados

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Transferencias internacionales de datos a partir de la Unión Europea

El país tercero ofrece un nivel de protección adecuado (art.25)

La transferencia de datos se efectúa sin ninguna otra formalidad (ej. Autorización de la autoridad nacional)

La Comisión puede adoptar decisiones de adecuación:

Argentina, Suiza, Canadá, US Safe Harbour, Guernsey, Jersey, Faroe, Isla de Man

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Transferencias internacionales de datos a partir de la Unión Europea

El país tercero no ofrece un nivel de protección adecuado

Las transferencias son posibles si:

- ✓ Autorización de la autoridad nacional de protección de datos a la vista de las garantías que ofrece el responsable del tratamiento
- ✓ La transferencia se rige por uno de los contratos tipo adoptados por la Comisión
- ✓ Grupos transnacionales: normas corporativas vinculantes (binding corporate rules)
- ✓ Puede beneficiar de algunas de las derogaciones del Art.26(1)

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA



BALANCE DE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PERSPECTIVAS

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior



LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y EN LA UNION EUROPEA

Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de la directiva (2007)

- La Directiva constituye un marco jurídico general que cumple con sus objetivos originales constituyendo una garantía suficiente para el funcionamiento del mercado interior y asegurando al mismo tiempo un alto nivel de protección
- El respeto de sus normas deberá garantizar la confianza de los individuos en la manera en que se utiliza su información
- Sus principios y disposiciones son suficientemente generales y proporcionan respuestas sólidas y apropiadas a las cuestiones planteadas por el desarrollo de los tecnologías de la información
- Los principios que figuran en la Directiva siguen siendo válidos y no deben modificarse
- La Comisión examina los desafíos que plantea a la protección de datos el desarrollo tecnológico, la globalización y las exigencias derivadas de la seguridad pública

Vivir en un
espacio de
libertad,
seguridad y
justicia

Comisión Europea

Dirección General Justicia e Interior

